DECIMO NOVENO JUZGADO CIVIL 0 4 AGO 2004 SECRETARIA - SANTIAGO

PROCEDIMIENTO

Juicio ejecutivo

MATERIA

Cobro de pagaré

DEMANDANTE

BANCO DEL ESTADO DE CHILE RUT 97.030.000-7

Rol- 6705-2004

ABOGADO PATROCINANTE Y APODERADO DEL DEMANDANTE:

Iris Arligas Moreno, RUT 5, 105, 298 - 6

Luis Ángel Santibáñez Pezoa, RUT 4, 413, 321 - 0

DEMANDADO

DAVID AHUMADA CASTILLO, RUT: 9,490,123-5

EN LO PRINCIPAL, demanda en juicio ejecutivo; EN EL PRIMER OTROSI, acompaña documentos y solicita custodia; EN EL SEGUNDO, señala bienes para la traba del embargo. EN EL TERCERO, depositario provisional: EN EL CUARTO, patrocinio y poder.

S.J.L.

JAIME CANALES TAPIA, Abogado, por el BANCO DEL ESTADO DE CHILE. empresa autónoma de crédito del Estado, en su representación según escritura pública de mandalo otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica, cuya copia autorizada acompaño, ambos domiciliados en Santiago, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1111. a US. digo:

Con fecha 04 de diciembre de 2003, don DAVID AHUMADA CASTILLO, ignoro profesión, con domicilio en calle Pasaje Haiti 4033 Independencia, Comuna de Conchali suscribió, con su firma autorizada ante Notario, el pagaré que acompaño, por la suma de \$3.246.512.-. que el suscriptor declaró recibir en muluo y se obligó a pagar a la orden del Banco del Estado de Chile en su Oficina de Créditos Personales, en 48 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, venciendo la primera el 20 de Enero de 2004 y la siguientes los días 20 de cada mes, con más un interés mensual de 1.10 %

Se estipuló que en caso de atraso en el pago de una o más cuotas pactadas el banco acreedor estaba facultado para hacer exigible el total de lo adeudado y que